

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración de los señores accionistas, el Informe de Comisario referente a las actividades cumplidas por "COMPAÑÍA HOTELERA BRITO S.A.", en el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de diciembre del 2010.

Una vez revisado y analizado los Libros de Contabilidad como son: Auxiliares, Libro Bancos, El Libro Diario, Libro Mayor, el Balance de Comprobación, los Estados Financieros y otros documentos inherentes a la actividad económica, se establece que la COMPAÑÍA HOTELERA BRITO S.A., sigue los procedimientos, y Principios Contables Universalmente Aceptados; así como por las Normas Ecuatorianas Contables (N.E.C.).

Es necesario precisar que, la COMPAÑÍA HOTELERA BRITO S.A. cumple a cabalidad con las obligaciones relacionadas con los Organismos Públicos de Control:

a).- Referente al Servicio de Rentas Internas S.R.I. se satisface con el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias mensuales como la presentación y pago de la declaración del IVA, como con la declaración de Retenciones en la Fuente e Impuesto a la Renta, oportunamente en los plazos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno.

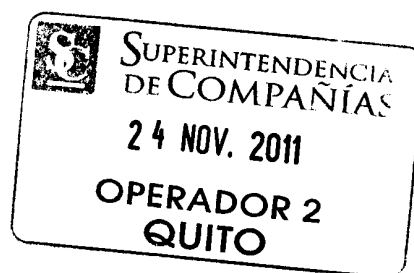
b).- Referente al Distrito Metropolitano se cumple a cabalidad con las disposiciones emanadas por este ente como pago de Patentes, 1,5 por mil sobre el Total de los Activos, Impuestos Prediales, entre otros.

Particular que elevo a su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

ATENTAMENTE,
CRISTINA ARANDA



COMISARIO



Quito, 23 de Noviembre del 2011